

Se hizo la Concedida, que el Señor D. Pedro Sahuadra manifestada en
su proposición al Ex.^{mo} V. Marques de la Ensenada, a fin de que de las
ciudades que en Ex.^a tenia por convenientes, para que se hiciese efectiva
dicha Cobranza

El Señor D. Juan Galtero reidor como el Sr. D. Juan. Rocamora

El Señor D. Mateo Dardalla reidor aeri

El Señor D. Rafael de Sison, como el Sr. D. Pedro Sahuadra

El Señor D. Diego Pareja, como el Señor D. Juan. Rocamora

Critio el Señor D. Juan Sandoval reidor

Dicho Señor como el Señor D. Pedro Sahuadra

Regulacion La Ciudad mando votar los votos, y valio por mayor parte el de
el Señor D. Juan. Rocamora: Scriplico al Señor Alcaldemayor, y
encaso necesario requiere contra modestia debida, y conforme con la
mayor parte de votos, en conformidad de sus reales privilegios y
buenos usos y costumbres.

Y dicho Señor Alcaldemayor hauendo entendido la peticion, y amayor
abandamiento el requerimiento para que se execute el mayor numero
de votos desde luego lo mando aeri, pero hace presente a la Ciudad por
escrito lo mismo que manifesto verbalmente antes que se lleuase a bo-
tar en este asunto, y mas hauiendo entendido que en providencia en
el auto en causa de la Ciudad de obligacion que no tenia, y que la reso-
lucion de su Ex.^a es viva, o estimulada para comprehender a los Caua-
llos reidores que dice de la influencia, consulta o Certificacion que
aere sin aya hecho su ven. para cuya sinceridad tiene protestado
arrogado, vuelve a protestar y alegar, que la proposicion de su Ex.^a
en comprehender a los Cavalleros reidores ha sido unicamente de
su propia Superior autoridad, como primer ministro, y Superin-
tendente General de Hacienda, a quien toca privativamente el
dar votos, y conituir nuevas obligaciones, como le parecia con-
biene en el hoador los vasallos a su Mage.^d al mayor loxo de su